



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



San Juan de Pasto, Febrero 18 de 2020

Señores  
**STERILIZE SERVICE SAS**  
Yina Marcela Bastidas  
Representante Legal  
Ciudad

Cordial y atento saludo,

En respuesta a su solicitud del día 17 de Febrero, me permito manifestarle lo siguiente:  
En el numeral 9.9 "Rechazo de las propuestas" numeral 9 del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación No. MAN - IP - 004 -2020 se determinó que: Sera objeto de rechazo cuando el proponente no entregue propuesta económica o NO SE SUSCRIBA POR LA PERSONA LEGALMENTE CAPAZ DE OBLIGAR AL PROPONENTE (Negrilla fuera de Texto )  
En aplicación a la regla mencionada y teniendo en cuenta que el proponente STERILIZE SERVICE SAS, NO entregó oferta económica, encontrándose inmerso en una de las causales contempladas previamente en el pliego de condiciones, El Hospital aplica la regla y por ello la propuesta es Rechazada.

No siendo otro el motivo de la presente

Atentamente,

  
**AMY CORAL CORTES**  
Jefe Oficina Jurídica

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)

